



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Código TRD: 1.7.0.1 27

Bogotá D.C.

Doctora

PAOLA BONILLA CASTAÑO

Directora Ejecutiva

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC

Correo electrónico: atencioncliente@crcom.gov.co; notificacionesjudiciales@crcom.gov.co

ASUNTO: Traslado de la petición con radicado MinTIC número 221063894 de 2022

TEMA: Elección del operador para servicios de telecomunicaciones

Respetada doctora Paola:

Este Ministerio recibió la petición del asunto, de manera anónima, a través de la cual se solicita "concepto frente a la prohibición de algunas administración (SIC) de conjuntos, de permitir ofrecer el servicio de Internet a todos los ISP registrados, alegando tener acuerdo de exclusividad con unos cuantos operadores y excluyendo de manera directa cualquier otro tipo de oferta que pueda beneficiar a los habitantes de las unidades residenciales (...)"

Al respecto, le informamos al peticionario, en este caso anónimo, que ese tipo de asuntos son propios del régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, cuya expedición está a cargo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, conforme a la competencia que le atribuyen los artículos 22, numeral 1 y 53 de la Ley 1341 de 2009¹ (modificada por la Ley 1978 de 2019²).

Dado lo anterior, amablemente le damos trasladado de la petición del asunto, conforme con lo previsto en el artículo 21³ del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

De este traslado enviamos copia al correo electrónico setlam@hotmail.com, único dato suministrado con la radicación de la petición.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

LUIS LEONARDO MONGUÍ ROJAS

Coordinador GIT de Doctrina y Seguridad Jurídica

Dirección Jurídica

Anexo: lo anunciado

Elaboró: Roger Camilo Daza Walteros

¹ Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

² Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

³ "Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

222082402

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220818-095659-748a73-65377333

Creación:2022-08-18 09:56:59

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-18 09:57:45



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

LUIS LEONARDO MONGUI ROJAS
91074527

lmongui@mintic.gov.co

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Seguridad Jurídica
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

222082402

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-095659-748a73-65377333

Creación: 2022-08-18 09:56:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-18 09:57:45



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS LEONARDO MONGUI ROJAS lmongui@mintic.gov.co Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Ministerio de Tecnología de la Información y las Com	Aprobado	Env.: 2022-08-18 09:57:00 Lec.: 2022-08-18 09:57:27 Res.: 2022-08-18 09:57:45 IP Res.: 190.145.189.98